

Manoscritto MS. 159

Simeòn Herrero, *Miscellanea Religiosa*

(XVIII sec.)

Lingua: spagnolo.

Cartaceo – 202 x 145.

150 carte numerate.

Campo scrittorio 178 x 120; 32 righe.

Scrittura semi – corsiva in inchiostro nero – bruno; alcuni titoli e iniziali toccate in rosso.

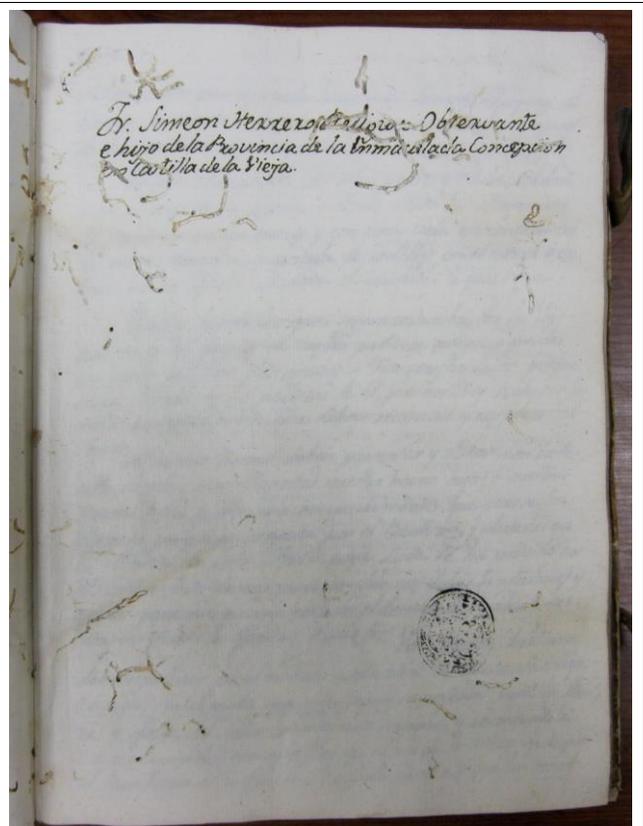
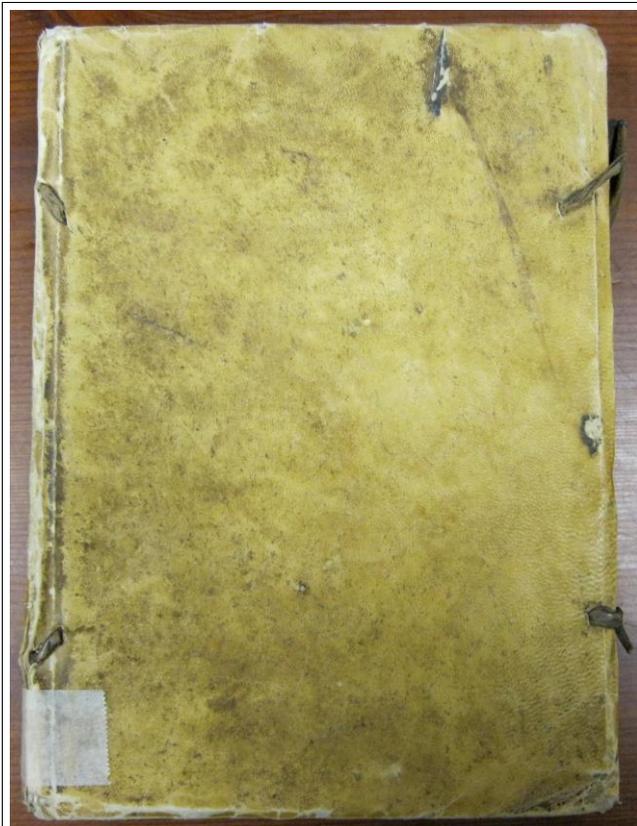
Contenuto:

Miscellanea di testi religiosi; indice delle materie alle pp. 136 – 139.

Legatura in pergamena, con tracce di legacci.

Condizioni di conservazione precarie, le pagine sono seriamente danneggiate da camminamenti di tarlo, specie in prossimità della legatura.

Alla carta di guardia si trova il nome del copista e un timbro di difficile lettura.



Admonición que se pueda hacer a las Señoras Magestades al tiempo de recibir la bendición que se acostumbra después de los cuarenta días del parto.

Venido el sacerdote con elba, peltra y estola, soldará a las puertas de la iglesia, a donde estará la Magestad con la cruz en las manos y con una vela encendida en la mano derecha, y sentada de rodillas en el cátedal o en una silla de la iglesia, la dará el sacerdote lo que sigue.

Esta bendición que según costumbre de la Magestad se oída después de nuestro parto, se ordena, a que de un modo religioso déis gracias a Dios nuestro Señor porque os ha librado de los peligros de él, pues en otros muchos se permite beneficio en este, que deben reconocer y agradecer al Señor.

Al mismo tiempo deben presentarle y ofrecer, con indecible alegría, a su Magestad vuestro hijo (o vuestra hija) pidiéndole encarecidamente, que pues se ha dignado ponerle en su gracia por el bautismo, y admitirlo en la Maternidad de San Ambrósio, cuya Santa Te ha recibido en el parto, su favor y misericordia con dulces bendiciones y oraciones para que le cruce, en todo el día de su vida, y de ningún modo le ofenda: *Amen fin.* *San Matheo Christiana:*

deben portaros en el cuidado y educación de este vuestro hijo (o hija) de tal modo, que viva según su profesión para la honra y gloria del Señor; acordándoos siempre, y recordándole. *O recordándole* quando llegare al uso de la razón que por el bautismo está obligado a su Santo servicio, y que ha de ser

Exercitios espirituales para diez dias. fol. 33 y 36

Ducam animam meam in solitudinem: et loquar ad eum.
Yo llevaré mi alma al desierto, y la hablaré al corazón. *Regi cap. 2. S. J. A.*

A la Soberana Emperatriz de Cielo y Tierra Maria Santissima Señora nuestra.

A quien mayor que a Vos, Madre Santissima de misericordia, debéis yo dedicar estos diez de retiro, no como obsequio, sino como debito tributo? La doctrina que con vosotros, no necesita de Dedicación, ni aprobación para su defensa; porque es vuestra y de vuestro Santissimo hijo, por esto nunca será desagradable a sus purísimos ojos. Pero que importa, que la doctrina sea buena, y que vuestra inflexible dignación me haya inspirado estos Christianos y Santos pensamientos, si yo no acierto a vivir y morir como me enseñan, y según su voluntad Santissima? Para esto imploro y suplico por tu poderosa intercession, y obsequio Patrocinio. Aunque yo no le merezca, y aunque soy tan Pecador y miserable, me promete tu fidelissimo Siervo San Buenaventura, que nunca fue descompañado el que te invocaba de corazón; y que si los Pecadores te honran y veneran, alcanzaran por ti perdón, salud, y misericordia.

Vos misma me asegurai, que con Vos está el con